

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

697 SACOPA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

El Accionista Único de Sacopa, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente") y el Accionista Único de Productes Elastomers, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), en el ejercicio de las funciones de la Junta General, decidieron en fecha 15 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de noviembre de 2022, aprobar en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevaba la extinción de la misma y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

A efectos de lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 20 de enero de 2023, el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, en el ejercicio de las funciones de la Junta General, decidieron adoptar los siguientes acuerdos:

1. Revocar y dejar sin efecto los acuerdos de fusión, adoptados con fecha 15 de diciembre de 2022, dejando sin efecto cualesquiera efectos que tales acuerdos pudieran haber generado hasta la fecha, al igual que los anuncios publicados en el diario "La Vanguardia" y en el BORME n.º 240, ambos de fecha 20 de diciembre de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a Fusionar, a obtener el texto íntegro del acuerdo de revocación de la meritada fusión.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, en el ejercicio de las funciones de la Junta General, han decidido en fecha 20 de enero de 2023, conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de noviembre de 2022, aprobar en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a Fusionar, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 24 de febrero de 2023.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sacopa, S.A., Sociedad Unipersonal y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Productes Elastomers,

S.A., Sociedad Unipersonal, D. Andrés Botella Arias.

ID: A230006852-1